

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Floresta, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En atención al informe secretarial que antecede y con el fin de continuar con el trámite correspondiente, el despacho dispone:

REQUIÉRASE a la parte actora, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de este proveído, cumpla con la carga procesal que le corresponde, esto es, allegar el imparte de aprobación y la constancia donde se verifique que la apoderada sustituta hace parte del consultorio jurídico de la Universidad Antonio Nariño.

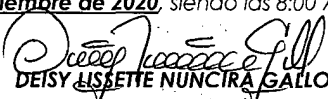
Advertir que de no atenderse el presente requerimiento en forma oportuna, se dará aplicación a las previsiones del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MIGUEL ÁNGEL APONTE ESTUPIÑAN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente auto se notificó mediante anotación en ESTADO No. 30 hoy 18 de diciembre de 2020, siendo las 8:00 A.M.


DEISY LISSETTE NUNCIRA GALLO
Secretaría